







## Hospital Distrital de Itá Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº38

# DICTAMEN SUOC N° 10 /24

Pag.1/1

VISTO: La Nota de la Sección de Transporte del Hospital Distrital de Itá de fecha 25 de enero de 2.024, por el cual remite la solicitud y eleva las especificaciones técnicas, para el llamado denominado " ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución S.G. № 034/2.023 y la Resolución DNCP № 454/2.024, para la prosecución de los trámites.

#### **ANTECEDENTES:**

- 1 La Nota de la Sección de Transporte del Hospital Distrital de Itá de fecha 25 de enero de 2.024
- 2 Análisis de Precios, realizada por la Sub UOC N° 38 del Hospital Distrital de Itá, de fecha 13 de agosto del 2.024.

## **MARCO LEGAL**

- 1. Ley N° 7021/2022 " De Suministros y Contrataciones Públicas"
- Ley N° 7228/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"
- 3. DECRETO N° 1092/2024 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2024"
- 4. DECRETO N° 9823/2023 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- 5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en los Procesos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/2022.
- 6. Resolución S.G. N° 034/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) , y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al presente Ejercicio Fiscal".
- 7. La Resolución VAF N° 09/2024 «Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" »; y

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS", fue realizado por la Sub UOC N° 38, en fecha 13 de agosto del 2.024.

Que, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, se hace mención que se ha solicitado con nota de solicitud de cotización a empresas, del cual a la fecha de la elaboración del estudio de los precios referenciales se ha recepcionado lo solicitado ,así también, se procedió a verificar los precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, tomándose precios adjudicados con especificaciones técnicas similares, comparables y que la convocante podrá fundamentar el mecanismo adoptado para la obtención de la misma, el resultado del Precio Referencial queda de la siguiente manera:

Item 1,2,3: Se utiliza el precios promedios obtenidas de la: <u>Método 2</u> Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. <u>Método 4</u> Precios de potenciales oferentes requeridas a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como correo electrónico, nota u otro mecanismo comprobatorio idóneo

### **CONCLUSIÓN:**

En base a la verificación documental la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 Hospital Distrital de Itá, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente Dictamen a los 13 días del mes de agosto del año 2024.

Lic. Jone Manuel Doldán C., Jefe Inidad Operativa de Contrataciones N°38 Hospital Distrital de Itá – MSPyBS